



RESOLUCION-CS-N° 283/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MELBA PERALTA DE CASTE
DIRECTORA
Gerencia Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.177/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Biól. Norma HILGERT solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la realización de su Tesis Doctoral en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 817/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de la recurrente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 067/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a favor de la Biól. Norma HILGERT, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la realización de su Tesis Doctoral en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Biól. Norma HILGERT deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
HELENA PERATTI DE CASTELL
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

.../// - 2 -

Expte. N° 10.177/98.-

efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y Biól. Norma HILGERT. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 283/98